



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2013-00040-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Eddier Arévalo Mora y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial, teniendo en cuenta que la apoderada judicial del actor, presentó avalúo comercial actualizado por la suma de Cincuenta y Siete Millones Quinientos Veinte Mil Pesos (\$57.520.000), del predio objeto de cautela dentro del asunto de la referencia, visible a folios 165 al 175 del expediente, del mismo **CÓRRASE** traslado por el término legal de diez (10) días, para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ